

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.838/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero. Aprobar inicialmente Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villa del Río, en los términos en que figura en el expediente 6632/2019 y con el CSV 3B49 653D ECE9 249D 8296 la redacción que a continuación se recoge:

Segundo. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar recla-

maciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección

<http://www.villadelrio.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se ven afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto”.

En Villa del Río, 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.